Sr. Secretario

Sr. Secretario que se le mande que se
[illegible] se pres. esta razon la que se les
[illegible]

al señor Alma Rm. Sr. Obispo de Cuenca y tesorero de Sta. Cruzada
yo tengo poder de su Magd. para cobrar los
dineros de el emplazamiento de Sn. Juan y el de
Cruzada de dicho año y el de Sta. Cruzada y
el de Sta. Cruzada tengo dada fianças de ello
y ami por mi mesmo me hazer buena razon a bisitador de
su Magd. y el señor Alcalde de la ciudad de Como mis
fiadores son tenidos me mandan que yo
de fianças las que para lo que a mi toca yo
nombro por mis fiadores a Xpval de Somi
y a Sebastian de Ordenza vecinos de esta
ciudad los quales son abonados juntamente
con migo para lo que yo tengo de dar abri
por que la que se de dar abrir se dexen a su
[illegible] y prision. Que se de a vecino pido
[illegible] mande que se tome la
dicha fianças y se me entregue con lo que
se hizo. Y lo pido por testimonio

Diaz de [illegible]